

CERTIFICADO DEL DIRECTOR GENERAL DE FUNDACIÓ BARCELONA MOBILE WORLD CAPITAL FOUNDATION SOBRE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO RELATIVO A LA CONTRATACIÓN DE UN SERVICIO DE CONCEPTUALIZACIÓN, DISEÑO, DESARROLLO, PRODUCCIÓN Y SERVICIOS DE TRANSPORTE, MONTAJE, PUESTA EN MARCHA, SOPORTE TÉCNICO, DESMONTAJE Y ALMACENAMIENTO DE LOS ELEMENTOS EXPOSITIVOS QUE CONFORMARÁN EL PROYECTO ANUAL 2026 DE FUNDACIÓ BARCELONA MOBILE WORLD CAPITAL FOUNDATION, Y QUE SE DESPLEGARÁN, EN PARTICULAR, EN EL ESTAND INSTITUCIONAL DE LA FUNDACIÓ EN EL MWC BARCELONA 2026

Exp. A/F202517/S

ANTECEDENTES

Primero. Con fecha de **24 de julio de 2025**, la Comisión Ejecutiva de Fundació Barcelona Mobile World Capital Foundation (en adelante, “**MWCapital**”) acordó (i) iniciar el expediente de referencia, con un presupuesto máximo de licitación 478.270,00.-€, IVA incluido, y un valor estimado del contrato 464.400,00.-€.), IVA excluido; (ii) aprobar las actuaciones preparatorias efectuadas, el pliego de cláusulas administrativas particulares y el pliego de prescripciones técnicas reguladoras del contrato; así como (iii) convocar licitación pública para la adjudicación del contrato mediante tramitación ordinaria y procedimiento abierto sujeto a regulación armonizada, publicándose en el Diario Oficial de la Unión Europea así como en el Perfil del Contratante de MWCapital en fecha de 30 de julio de 2025 el preceptivo anuncio y pliegos de licitación.

Segundo. En fecha **12 de setiembre de 2025**, a las **12:00 horas**, finalizó el plazo de presentación de las proposiciones, habiéndose recibido la documentación por parte de dos (2) ofertantes:

Denominación social	NIF	Fecha de entrada	Hora de entrada	Registro de entrada
OFFF GRECIA	B13728456	10/09/2025	17:39:18	E/000090-2025
NEXT MEDIA PROJECT SLU	B64315831	11/09/2025	16:50:59	E/000091-2025

Tercero. En fecha **15 de setiembre de 2025**, la Mesa de Contratación celebró el acto privado de verificación de la aptitud y solvencia de las dos (2) ofertas concurrentes (Sobre 1).

Una vez revisada y analizada la documentación por la Mesa de Contratación, se constató que los dos (2) operadores económicos habían acreditado el cumplimiento de los requisitos de aptitud, capacidad de obrar, solvencia económica y técnica, así como con el compromiso de adscripción de medios personales y materiales suficientes para la ejecución del contrato, conforme al artículo 76.2 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público (LCSP). A tal efecto, ambos licitadores presentaron el Documento Europeo Único de Contratación (DEUC), así como las declaraciones responsables correspondientes, y se les emplazó para su posterior y fehaciente acreditación ante la Mesa de Contratación y en cualquier caso, con carácter previo a la adjudicación del contrato.

Por consiguiente, la Mesa de Contratación tuvo por admitida al procedimiento de licitación a las dos (2) empresas de referencia.

Cuarto. El **16 de setiembre de 2025** se constituyó de nuevo la Mesa de Contratación para el acto público de apertura del Sobre 2, correspondiente a los criterios de adjudicación ponderables en función de un juicio de valor, valorados en un máximo de 50 puntos.

Quinto. En fecha de **7 de octubre de 2025**, la ponencia técnica de la Mesa de Contratación elaboró el informe de valoración respecto de las proposiciones presentadas por los referidos dos (2) concurrentes a la licitación, esto es, NEXT MEDIA PROJECT, S.L.U. y OFFF GRECIA.

La puntuación obtenida por los dos (2) ofertantes concurrentes en esta fase fue la siguiente:

1. NEXT MEDIA PROJECTS, S.L.U.: **45,67 puntos**
2. OFFF GRECIA: **45,83 puntos**

En fecha también de **7 de octubre de 2025**, se constituyó la Mesa de Contratación y acordó tener por realizada la valoración respecto de las proposiciones presentadas por los dos (2) operadores económicos concurrentes y aceptados en esta fase de la licitación, de conformidad con lo dispuesto en el informe de valoración realizado por la ponencia técnica, así como ratificarse en la valoración y puntuación otorgadas.

Sexto. El mismo día **7 de octubre de 2025**, se constituyó de nuevo la Mesa de Contratación para realizar la apertura del Sobre 3 de la proposición de las dos (2) ofertantes aceptadas en esta fase del procedimiento de licitación y que contenía los criterios de adjudicación objetivos o evaluables de forma automática (esto es, NEXT MEDIA PROJECT, S.L.U. y OFFF GRECIA).

El resumen de la lectura del contenido del Sobre 3 fue el siguiente:

OFERTA ECONÓMICA

Empresa	Oferta económica, IVA excluido	I.V.A (21%)	Precio con IVA
OFFF GRECIA	367.000,00.-€	77.070,00.-€	444.070,00.-€
NEXT MEDIA PROJECT, S.L.U.	328.950,00.-€	69.079,50.-€	398.029,50.-€

* Los precios son en euros e IVA excluido

OTROS CRITERIOS AUTOMÁTICOS

OFFF GRECIA

- Se comprometió a la modularidad y portabilidad de los elementos expositivos (diseño y construcción garantizan modularidad y portabilidad completa) y aportó el anexo técnico exigido. Se le otorgaron diez (10) puntos.
- Se comprometió al mantenimiento y soporte técnico post-evento limitado o sujeto a condiciones y aportó la memoria técnica exigida. Se le otorgaron cinco (5) puntos.
- Aportó una propuesta de reutilización aplicables al conjunto completo de los elementos expositivos interactivos y aportó la memoria técnica exigida. Se le otorgaron cinco (5) puntos.
- Se comprometió únicamente a entregar un documento gráfico o reportaje fotográfico, con imágenes estáticas del proceso y el resultado final y aportó la descripción preliminar de la propuesta de contenido exigida. Se le otorgaron dos puntos y medio (2,5).

NEXT MEDIA PROJECT, S.L.U.

- Se comprometió a la modularidad y portabilidad de los elementos expositivos (diseño y construcción garantizan modularidad y portabilidad completa) y aportó el anexo técnico exigido. Se le otorgaron diez (10) puntos.
- Se comprometió al mantenimiento y soporte técnico post-evento integral y gratuito durante el año de almacenamiento y aportó la memoria técnica exigida. Se le otorgaron cinco (10) puntos.
- Aportó una propuesta de reutilización aplicable al conjunto completo de los elementos expositivos interactivos y aportó la memoria técnica exigida. Se le otorgaron cinco (5) puntos.
- Se comprometió a entregar una pieza audiovisual editada (vídeo) que combine imágenes en movimiento, producción narrativa básica y documentación del proceso completo, incluyendo interacción del público y aportó la descripción preliminar de la propuesta de contenido exigida. Se le otorgaron cinco (5) puntos.

Al amparo de las mencionadas fórmulas, la puntuación obtenida por la dos (1) ofertantes admitidas en esta fase del procedimiento de licitación para los criterios evaluables que debían atenderse en el Sobre 3 fue la siguiente:

1. OFFF GRECIA: **29,39 puntos**
2. NEXT MEDIA PROJECT, S.L.U.: **50,00 puntos**

No se apreció temeridad en las ofertas económicas presentadas, de conformidad con lo dispuesto en los pliegos.

Vista la puntuación obtenida por las dos (2) empresas aceptadas en esta fase en los Sobres 2 y 3, la puntuación total obtenida fue la siguiente:

Posición	Ofertante	Sobre 2	Sobre 3	TOTAL
1º	NEXT MEDIA PROJECT, S.L.U.	45,67	50,00	95,67
2º	OFFF GRECIA	45,83	29,39	75,22

Séptimo. En fecha de **7 de octubre de 2025** la Mesa de Contratación propuso la adjudicación del “Servicio de conceptualización, diseño, desarrollo, producción y servicios de transporte, montaje, puesta en marcha, soporte técnico, desmontaje y almacenamiento de los elementos expositivos que conformarán el proyecto anual 2026 de Fundació Barcelona Mobile World Capital Foundation, y que se desplegarán, en particular, en el stand institucional de la Fundació en el MWC Barcelona 2026” (Exp. A/F202517/S) en favor de la entidad **NEXT MEDIA PROJECT, S.L.U.** por un total de **95,67 puntos** y de acuerdo con los términos de su proposición técnica y económica; la cual fue aceptada por el Director General de MWCapital de conformidad con las facultades delegadas por parte de la Comisión Ejecutiva como órgano de contratación, en fecha de **9 de octubre de 2025**, resolviendo requerir a la referida empresa para que aportase la documentación a que se refiere el artículo 150.2 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público (en adelante, “**LCSP**”) y la cláusula 24 del Pliego de Cláusulas Particulares.

Octavo. El operador económico **NEXT MEDIA PROJECT, S.L.U.** ha presentado la documentación mencionada arriba antes de finalizar el plazo otorgado de diez (10) días hábiles a contar desde el día siguiente al correspondiente requerimiento, el cual se efectuó el **9 de octubre de 2025**.

CONSIDERACIONES JURÍDICAS

- I. Es de aplicación al presente expediente de contratación las disposiciones de la LCSP, y los pliegos de cláusulas particulares y de prescripciones técnicas que rigen la licitación.
- II. Las Normas de Derecho Privado que resulten de aplicación.
- III. La adjudicación del contrato procede en aplicación de lo dispuesto en el artículo 150 LCSP, por haberse cumplido todos los trámites relacionados en dicho artículo.
- IV. El órgano competente para resolver la adjudicación del contrato es la Comisión Ejecutiva de MWCapital, de conformidad con las atribuciones conferidas a la misma por el Patronato de MWCapital en fecha de 19 de noviembre de 2019.

A la vista de lo expuesto,

CERTIFICO

Primero.- Que, en fecha 3 de noviembre de 2025, JORDI CASES I PALLARÉS, secretario no miembro de la Comisión Ejecutiva de **FUNDACIÓ BARCELONA MOBILE WORLD CAPITAL FOUNDATION**, ha extendido el correspondiente certificado anexo al presente documento como Anexo I, por el que se certifica que, la Comisión Ejecutiva de MWCapital, en sesión celebrada en fecha 29 de octubre de 2025, por unanimidad, ha adjudicado el “Servicio de conceptualización, diseño, desarrollo, producción y servicios de transporte, montaje, puesta en marcha, soporte técnico, desmontaje y almacenamiento de los elementos expositivos que conformarán el proyecto anual 2026 de Fundació Barcelona Mobile World Capital Foundation, y que se desplegarán, en particular, en el stand institucional de la Fundació en el MWC Barcelona 2026” (Exp. A/F202517/S), en favor de **NEXT MEDIA PROJECT, S.L.U.**, de acuerdo con los términos de su proposición técnica y económica; y en concreto, por un importe de adjudicación de **TRESCIENTOS VEINTIOCHO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA EUROS (328.950,00-€)**, IVA excluido.

Segundo.- Que, a tenor del certificado más arriba referenciado, corresponde la notificación y publicación de la adjudicación del presente expediente en el Diario Oficial de la Unión Europea, así como en el Perfil del Contratante de MWCapital en la Plataforma de Serveis de Contractació Pública de la Generalitat de Catalunya, a los efectos legales oportunos.

Tercero.- Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 153.3 de la LCSP, el contrato no debe formalizarse antes de que transcurran quince (15) días hábiles desde aquél en que se realice la notificación de la adjudicación al licitador.

Cuarto.- Que, según lo establecido en el artículo 44 y siguientes de la LCSP, contra esta adjudicación puede interponerse, en el plazo de quince (15) días hábiles a contar desde el día siguiente a la recepción de su notificación, recurso especial en materia de contratación ante el Tribunal Català de Contractes del Sector Públic como órgano competente para la resolución del recurso.

Quinto.- Que ninguno de los acuerdos no transcritos altera en todo o en parte los que se certifican.

Y, PARA QUE ASÍ CONSTE A LOS EFECTOS OPORTUNOS, se extiende la presente certificación, en Barcelona el 3 de noviembre de 2025.

Francesc Fajula de Quintana

Director General

FUNDACIÓ BARCELONA MOBILE WORLD CAPITAL FOUNDATION

ADJUDICACIÓN DEL EXPEDIENTE PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONCEPTUALIZACIÓN, DISEÑO, DESARROLLO, PRODUCCIÓN Y SERVICIOS DE TRANSPORTE, MONTAJE, PUESTA EN MARCHA, SOPORTE TÉCNICO, DESMONTAJE Y ALMACENAMIENTO DE LOS ELEMENTOS EXPOSITIVOS QUE CONFORMARÁN EL PROYECTO ANUAL 2026 DE FUNDACIÓ BARCELONA MOBILE WORLD CAPITAL FOUNDATION, Y QUE SE DESPLEGARÁN, EN PARTICULAR, EN EL ESTAND INSTITUCIONAL DE LA FUNDACIÓN EN EL MWC BARCELONA 2026

Exp. A/F202517/S

JORDI CASES I PALLARÈS, secretario no miembro de la Comisión Ejecutiva de **FUNDACIÓ BARCELONA MOBILE WORLD CAPITAL FOUNDATION** (en adelante, la “Fundación” o “MWCapital”, indistintamente), con domicilio en Barcelona (08039), Plaza Pau Vila, número 1, Sector C, 2^a planta, con CIF G-65760431 e inscrita en el Registro de Fundaciones de la Generalitat de Catalunya con núm. 2.717,

CERTIFICA

Que la Comisión Ejecutiva de la Fundación, en sesión celebrada el día 29 de octubre de 2025, adoptó por unanimidad el acuerdo que se transcribe literalmente a continuación:

“Exp. A/F202517/S ADJUDICAR el expediente de contratación para la prestación del servicio de conceptualización, diseño, desarrollo, producción y servicios de transporte, montaje, puesta en marcha, soporte técnico, desmontaje y almacenamiento de los elementos expositivos que conformarán el proyecto anual 2026 de Fundació Barcelona Mobile World Capital Foundation, y que se desplegarán, en particular, en el stand institucional de la Fundación en el MWC Barcelona 2026” en favor de NEXT MEDIA PROJECT, S.L.U. de acuerdo con los términos de su proposición técnica y económica; y en concreto por un importe de adjudicación de 328.950,00.-€, IVA excluido. **NOTIFICAR** la adjudicación a los licitadores y candidatos. **PUBLICAR** el presente acuerdo a los efectos legales oportunos. **FORMALIZAR** el contrato no antes de que transcurran quince (15) días hábiles desde aquel en que se realice la notificación.”

Y PARA QUE ASÍ CONSTE A LOS EFECTOS OPORTUNOS, se extiende la presente certificación en la fecha de firma electrónica.



Jordi Cases i Pallarès
Secretario no miembro de la Comisión Ejecutiva
FUNDACIÓ BARCELONA MOBILE WORLD CAPITAL FOUNDATION